



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

SECRETARIA: Neiva, septiembre veintitrés (23) de 2022.- En la fecha se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente proceso:

Agencias en Derecho	\$	5.498.000
Otros gastos	\$	<u>0</u>
TOTAL COSTAS	\$	5.498.000

SON: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.498.000,00 M/CTE), a favor de la parte ejecutante CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA y a cargo del demandado COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

KATELINE SANCHEZ ESPAÑA
Secretaria. –

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA Nit. 8001101819 contra COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Nit. 8600370136. Radicación 41001-41-89-004-2021-00761-00.

De conformidad con lo dispuesto por la regla primera del Artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por secretaría.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B